



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 31 -TC-17

VISTO: el recibo liquidación de Servicios Públicos B N° 8011-00039190 de la firma Camuzzi Gas del Sur, de fecha 23.05.17, y;

CONSIDERANDO:

- Que la firma Camuzzi Gas del Sur efectuó ante este Tribunal el reclamo de una deuda por la prestación del servicios de gas durante el periodo 2016 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017, en el edificio dónde se encuentran ubicadas las oficinas de este Tribunal;
- Que ante dicha situación el Tribunal procede a efectuar el pago a la Firma Camuzzi;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Camuzzi Gas del Sur Recibo Liquidación de Servicios Públicos B N° 8011-00039190 por \$2.484.95.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,11,20,0242,00,05,15 Electricidad, Gas y Agua \$2.484,95.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Mayo de 2017.